



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 24 de febrero al 14 de marzo 2016

INDICE

01. BÁRCENAS REVELA LA EXISTENCIA DE OTRA CAJA B EN EL PP PARA CAMPAÑAS ELECTORALES
02. BÁRCENAS DETALLA DE MEMORIA ANTE EL JUEZ LOS SUPUESTOS GASTOS DE LA CAJA B DEL P
03. BÁRCENAS DICE QUE BUSCÓ QUE ARENAS MEDIARA PARA RECUPERAR SU ORDENADOR
04. EL PP SOLICITARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS
05. EL ALTO TRIBUNAL DE MADRID RECHAZA EL INTENTO DE BÁRCENAS DE VOLVER AL PP
06. EL PP SE LIBRA DE LUIS BÁRCENAS... PERO SÓLO EN LOS PLEITOS LABORALES
07. DIEZ ACTUACIONES DEL PP DEMUESTRAN SU FALTA DE COLABORACIÓN CON LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES
08. LA AUDIENCIA RECHAZA DESBLOQUEAR A BÁRCENAS 10.000 EUROS MENSUALES
09. LA AUDIENCIA CONFIRMA QUE LOS ABOGADOS QUE INVESTIGÓ EL JUEZ GARZÓN ENCUBRIERON A FRANCISCO CORREA
10. EL JUEZ DE 'GÜRTEL' CREE QUE LA CARTA DE CORREA A ESCOLAR "NO TIENE ELEMENTO PROBATORIO ALGUNO NUEVO"
11. INTERIOR ENVÍA A GALICIA AL COMISARIO DE LA UDEF DE GÜRTEL Y LOS PAPELES DE BÁRCENAS
12. C.VALENCIANA. EL FISCAL CONECTA LA CAJA B DE VALENCIA CON EL PP NACIONAL
13. C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN ACUSA A 'GÜRTEL' DE 'ASOCIACIÓN ILÍCITA' EN VALENCIA
14. EL JUEZ PIDE MÁS DATOS DE LA SUPUESTA MORDIDA POR LA BASURA DE TOLEDO
15. EL JUEZ DE LA SUPUESTA MORDIDA DE COSPEDAL NO SE TRAGA LAS EXPLICACIONES DEL PP Y PIDE NUEVOS DOCUMENTOS

01. BÁRCENAS REVELA LA EXISTENCIA DE OTRA CAJA B EN EL PP PARA CAMPAÑAS ELECTORALES

La caja b conocida hasta ahora solo se utilizaba para “el gasto diario”. El entorno del extesorero sostiene que existía otra caja b mayor, en la que el PP ingresaba hasta cuatro millones de euros en negro para financiar cada campaña electoral

La declaración como testigo del extesorero del PP Luis Bárcenas en el caso del borrado de sus ordenadores ha deparado novedades significativas sobre la supuesta financiación ilegal de la formación conservadora, según su testimonio. Revela que el PP disponía de mucho más dinero negro del conocido hasta ahora.

Bárcenas declaró este miércoles que entre los documentos destruidos por el PP con el borrado de sus equipos informáticos existía un archivo en formato Excel que contenía el detalle de la financiación de cada campaña electoral del Partido Popular.

“Tres o cuatro millones de euros” por cada campaña del PP

El extesorero manifestó como testigo, y por tanto con obligación de decir la verdad, que en el documento figuraba el coste final de cada campaña, que el PP siempre cerraba con déficit, y al lado el nombre de los empresarios que tapaban el agujero con dinero negro.

Ni la juez ni los abogados incidieron más en la cuestión durante el interrogatorio. Fuentes cercanas al entorno del extesorero han añadido a la SER que las donaciones en negro anotadas en el Excel por Bárcenas para cubrir el déficit ascendían a “tres o cuatro millones de euros” por cada campaña del PP.

Las mismas fuentes sostienen que los donantes eran los “empresarios habituales” que también aparecen en los conocidos como 'papeles de Bárcenas', y que estas donaciones ilegales no se contabilizaban en los célebres documentos manuscritos.

La caja b nacional del PP conocida hasta ahora, aseveran estas fuentes, era solo la caja del “gasto diario y corriente”, empleada para el pago de sobresueldos y otras cuestiones de menor entidad. De hecho, desde su constitución en 1990 hasta la fecha de los últimos apuntes conocidos, en 2008, solo registra ingresos por 7,5 millones de euros. La otra caja b del PP, dedicada supuestamente a la financiación de actos electorales, ingresó esa misma cantidad con solo un par de comicios, según las fuentes consultadas.

El entorno de Bárcenas afirma que ese documento desapareció cuando el PP borró hasta 35 veces el disco duro para eliminar cualquier rastro, y que no conserva copia alguna del mismo. Solo él mismo, su antecesor Álvaro Lapuerta y algunos dirigentes del partido conocían su existencia, manifiestan las fuentes del caso.

http://cadenaser.com/ser/2016/03/09/tribunales/1457540820_745829.html

02. BÁRCENAS DETALLA DE MEMORIA ANTE EL JUEZ LOS SUPUESTOS GASTOS DE LA CAJA B DEL P

El extesorero del PP comparece para detallar la información que contenían sus dos ordenadores borrados en 2013, aunque no aporta ninguna prueba al alegar que no guarda copia de seguridad.

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha detallado de memoria ante la juez de instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, gastos que se realizaron supuestamente desde la caja B y de la que guardaba información en sus dos ordenadores borrados en 2013 tras su

salida de la formación, aunque no ha aportado ninguna prueba al alegar que no guarda copia de seguridad.

Según han explicado fuentes presentes en la nueva declaración de Bárcenas, el exmpleado del PP ha reiterado con más detalle lo que ya dijo el pasado 3 de febrero, que en sus dos ordenadores -formateados 35 veces tras su despido- había documentación sobre la caja B que afectaba a dirigentes del PP y donde se detallaban reuniones con donantes y quién se encargaría de cubrir presupuestariamente imprevistos en las campañas electorales de la formación que preside Mariano Rajoy.

Bárcenas, siempre hablando de memoria, ha dicho que en sus ordenadores guardaba un listado con todos los donantes que financiaban la caja B, así como información de la compra de cuadros y de sus cuentas en Suiza. Asimismo, se ha referido a pantallazos donde Luis Molero, responsable de la contabilidad del PP, le daba indicaciones sobre los pagos en negro. No obstante, según ha confirmado su abogado, Francisco Maroto, este miércoles no ha aportado ninguna prueba.

El exmpleado del PP ha sugerido que la dirección del partido, e incluso el que fuera tesorero del mismo Álvaro Lapuerta, sí es posible que guarden una copia de la información que almacenaba en los discos duros. También ha sostenido que su ordenador Toshiba, contrariamente de lo defendido por el PP ante la juez, tenía una

Arenas medió para que accediera a su despacho de Génova

El extesorero ha recordado que el dirigente de la formación Javier Arenas fue una de las personas que medió en febrero de 2013 para permitirle acceder a su despacho en 'Génova' para recuperar sus ordenadores, algo que fue denegado por orden directa de la secretaria general, María Dolores de Cospedal, al haber estallado ya por entonces el escándalo de los 'papeles de Bárcenas'.

Entre la documentación que supuestamente guardada había recibos de compras de ropa y gastos en sastrería de dirigentes 'populares'. Todo esto, ha dicho Bárcenas, lo ha recordado tras "hacer memoria" a partir de una información que le facilitó sobre esta cuestión a su anterior abogado, Javier Gómez de Liaño.

El PP lo niega

La versión de Bárcenas fue negada por la gerente 'popular', Carmen Navarro, y por el asesor jurídico de la formación, Alberto Durán, quien también ha declarado en calidad de representante del PP al estar citado en esta causa como persona jurídica, la nueva figura con responsabilidad penal introducida en la legislación por el exministro Alberto Ruiz-Gallardón. La juez investiga un posible delito de encubrimiento y otro de daños informáticos.

Durán aseguró que él trabajaba de forma "autónoma" y que su 'jefa' directa, la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, así como Carmen Navarro, sabían de la entrada en el antiguo despacho de Bárcenas, pero no que se iba a aplicar el protocolo de borrado en sus dos ordenadores instaurado por la gerente en 2010.

El jefe informático del PP, José Manuel Romero, corroboró la versión de sus superiores y aportó como prueba un albarán firmado por Javier Barrero -su antecesor en este cargo, y que negó la existencia de protocolos de borrados de unos ordenadores que, según dijo, eran propiedad de Bárcenas- con el que pretendía probar que al menos uno de los dos ordenadores del extesorero y exsenador fue comprado por el PP.

<http://m.publico.es/politica/1952967/barcenadetalla-dememoria-ante-eljuez-los-supuestos-gastos-de-la-caja-b-del-pp>

03. BÁRCENAS DICE QUE BUSCÓ QUE ARENAS MEDIARA PARA RECUPERAR SU ORDENADOR

El extesorero del PP dice que hizo gestiones para que le devolvieran la computadora

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha acudido este miércoles a declarar como testigo, por segunda vez, en el caso de la destrucción de los dos ordenadores que utilizaba cuando trabajaba en la sede nacional del partido, en la calle de Génova 13 de Madrid. El antiguo responsable financiero de la formación conservadora ha detallado de memoria a la juez Rosa Freire el contenido de los discos duros, que fueron formateados hasta 35 veces y destruidos físicamente tras su despido en enero de 2013, cuando EL PAÍS publicó la contabilidad secreta del partido.

Bárcenas ha relatado a la magistrada que recurrió al vicesecretario nacional del PP Javier Arenas, a través del diputado por Almería Juan José Matarí, para recuperar los ordenadores, cosa que no consiguió. Fuentes próximas a Arenas niegan este supuesto contacto de Bárcenas para esta gestión, ni directamente ni a través del diputado Matarí.

También ha dejado entrever, según fuentes presentes en el interrogatorio, que dispone de documentación guardada con vistas al juicio del caso Gürtel de corrupción, que comenzará el próximo 4 de octubre y en el que está acusado.

Según fuentes jurídicas, Bárcenas ha citado a la magistrada el contenido que recuerda que había en los discos duros destruidos. El más relevante —de ser cierto que existió, pues la destrucción de los dispositivos de almacenamiento hace imposible la comprobación— era una tabla de Excel utilizada en las campañas electorales. Esta hoja de cálculo, según su testimonio, tenía dos patas. En la primera se hacían constar los déficits en los que incurría el partido en su labor de propaganda electoral. En la segunda se consignaban las aportaciones concretas de empresarios donantes de la caja b que iban a cubrir cada uno de los gastos excesivos.

Gran parte de los documentos que Bárcenas ha dicho que guardaba servirían para certificar la existencia de una financiación irregular del PP. Entre ellos había pantallazos de correos electrónicos con el cajero del partido Luis Molero en los que Bárcenas le daba instrucciones para manejar la contabilidad paralela, recibos de la compra, en el año 2004, de acciones de Libertad Digital con fondos opacos o recibos de fondos de la caja b para la compra de trajes para el presidente del partido, Mariano Rajoy.

Bárcenas también ha hecho referencia a una supuesta lista de reuniones con donantes del PP mantenidas en distintos lugares y en las que participó también Álvaro Lapuerta, su antecesor al frente de las finanzas del partido.

Los discos duros, según el extesorero, conservaban información de carácter personal, como el detalle de sus cuentas en Suiza, que llegaron a tener 48,2 millones de euros en el año 2007, y sobre unas compraventas de cuadros que, según el sumario del caso Gürtel, le sirvieron a Bárcenas para blanquear parte de sus fondos.

Se trata de la segunda vez que Bárcenas acude a declarar como testigo en el caso de la destrucción de los ordenadores, en la que están imputados, entre otros, el asesor jurídico del PP Alberto Durán; la actual tesorera, Carmen Navarro, y el partido como persona jurídica. El pasado 3 de febrero, Bárcenas afirmó que en los ordenadores había "pantallazos de correos con dirigentes del PP" y "escaneados de recibís" de pagos "regulares e irregulares" en el partido.

En aquella ocasión, Bárcenas responsabilizó directamente a la secretaria general del partido, Dolores de Cospedal, de la destrucción de los ordenadores, realizada el 3 julio de 2013, una semana después de que el antiguo responsable de las finanzas populares entrara en prisión. También atribuyó a Cospedal la decisión de intervenir en su despacho en febrero de 2013, tras ser despedido del partido.

04. EL PP SOLICITARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

Por su parte, la defensa de Luis Bárcenas pedirá a la juez Rosa Freire que cite a declarar de nuevo en Plaza de Castilla al jefe de servicios jurídicos del PP, Alberto Durán. El ex tesorero del PP quiere que Durán explique la factura del año 1998, referente a uno de los ordenadores portátiles, que el informático José Manuel Moreno, mostró el pasado 22 de febrero en el juzgado.

El Partido Popular solicitará en los próximos días a la titular del Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid, la magistrada Rosa María Freire, que archive el procedimiento donde lo mantiene imputado debido al borrado de los discos duros de los ordenadores del ex tesorero Luis Bárcenas, según avanzan fuentes jurídicas a Vozpópuli.

El pasado 15 de enero la Audiencia de Madrid reabrió este procedimiento judicial e, inmediatamente después, la magistrada Freire citó a declarar como imputados a la formación de Mariano Rajoy como persona jurídica, a la actual tesorera del PP, Carmen Navarro, y al jefe de servicios jurídicos, Alberto Durán. Además, la juez también quería conocer la versión del ex gerente del PP, Luis Bárcenas, y por esta razón lo ha citado en dos ocasiones en calidad de testigo desde entonces.

Bárcenas asegura que en esos PC's guardaba recibís de pagos en B a dirigentes del PP y el listado de donantes que entregaban dinero a Génova 13

Tras haber celebrado en las últimas semanas esta ronda de declaraciones, las mismas ponen de manifiesto dos versiones contradictorias. Por un lado, el PP defiende que los dos ordenadores portátiles que Bárcenas utilizaba en Génova 13 -un Mac y un Toshiba- eran de su propiedad y que estaban vacíos cuando el partido procedió a formatear los mismos en abril de 2013, por lo que niegan tajantemente que dicho borrado se produjese para eliminar datos comprometedores de la caja B de los populares.

En contraposición, Luis Bárcenas asegura que esos PC's eran suyos y que en ellos guardaba numerosa documentación que prueba la existencia de la contabilidad opaca del partido: recibos de los pagos con dinero negro a dirigentes y empleados del PP, un archivo Excel donde se detallaban los déficit presupuestarios de las campañas electorales, correos electrónicos que se había intercambiado con su secretaria Estrella Domínguez, el listado de todos los donantes que entregaron cuantías de dinero al PP en los últimos años y facturas de restaurantes generadas a raíz de los encuentros celebrados entre miembros del partido y sus donantes.

Las acusaciones piden nuevas diligencias

Los populares defienden que siguieron un protocolo de actuación para proceder al borrado de los mismos pero esta tesis ha sido echada por tierra por el ex jefe de Seguridad del partido, Antonio De la Fuente, quien ha testificado en la causa, para señalar que "si había algún protocolo guardado en el cajón nunca lo conocimos". Sin embargo, Bárcenas, de momento, no ha podido acreditar que en dichos ordenadores se almacenase toda la documentación que él ha enumerado y ésta es la principal razón por la que el PP solicitará de "forma inmediata" el archivo del procedimiento.

Ahora, la juez tiene tres opciones: por un lado, puede continuar con la práctica de diligencias hasta considerar que ha agotado la investigación; y por otro, puede considerar que los hechos ya están claros y enviar a juicio los mismos o, por el contrario, decretar el archivo de la causa si no aprecia indicios de delito.

La defensa de Luis Bárcenas volverá a pedir a la juez Rosa Freire que cite a declarar en Plaza de Castilla al jefe de servicios jurídicos del PP, Alberto Durán

Sin embargo, de momento, quedan varias diligencias por practicar y la magistrada deberá decidir si son pertinentes para la instrucción. Fuentes de la defensa de Luis Bárcenas sostienen que en los próximos días volverán a pedir que se cite en Plaza de Castilla al jefe de servicios jurídicos del PP para que explique la factura del año 1998 de uno de los ordenadores que el informático José Manuel Moreno, mostró en el juzgado el pasado 22 de febrero sosteniendo que Alberto Durán le había dado dicho albarán.

Por otro lado, la acusación que ejerce el Observatorio DESC, ha pedido a la instructora que cite a declarar a cinco empleados más de Génova 13. Entre ellos, a Javier Colás, "jefe de Distribución" del partido y una de las personas que participó en el supuesto asalto a la Sala Andalucía de la tercera planta de la sede 'popular' para coger los ordenadores -dicha Sala hacía las funciones de lugar de trabajo del extesorero Bárcenas desde que se vio implicado en el 'caso Gürtel'- y Mariví, la secretaria personal de María Dolores de Cospedal también inmersa en el episodio de la Sala Andalucía.

<http://vozpopuli.com/actualidad/77471-el-pp-solicitara-en-los-proximos-dias-el-archivo-de-la-investigacion-por-el-borrado-de-los-discos-duros-de-barcenas>

05. EL ALTO TRIBUNAL DE MADRID RECHAZA EL INTENTO DE BÁRCENAS DE VOLVER AL PP

El tribunal superior confirma que el partido no tiene que indemnizar al extesorero con 900.000 euros

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha rechazado este martes el recurso de suplicación presentado por el extesorero del PP Luis Bárcenas y ha ratificado que el partido no tendrá que readmitirle ni indemnizarle con 900.000 euros, como él pretendía en la demanda que presentó contra los populares.

La sección segunda de la Sala de lo Social del TSJM ha desestimado en la sentencia el recurso de suplicación del extesorero y ha confirmado el fallo del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

El tribunal rechazó la pretensión de Luis Bárcenas al entender que la había hecho fuera de plazo, pues pidió su reingreso cinco años después desde que finalizara su excedencia para ser senador por Cantabria, de 2004 a 2010. La ley fija que el reingreso tras cese de cargo público debe hacerse en el plazo de un mes.

Bárcenas alegó que no debía solicitar el ingreso porque el partido le dio de alta en la Seguridad Social desde 2010 hasta enero de 2013, cuando le dio de baja unilateralmente, medida que él recurrió por vía judicial.

Los jueces recuerdan que se ha considerado que en el tiempo posterior a que el PP diera de alta a Bárcenas y empezara a pagarle 21.300,08 euros al mes "no existió relación laboral, estando ante un negocio aparente".

Bárcenas solicitó su reincorporación al PP en mayo del pasado año. La formación se la denegó y el extesorero emprendió el procedimiento judicial sobre el que ahora se pronuncia el TSJM. La sentencia puede ser recurrida en casación en el plazo de 10 días.

http://politica.elpais.com/politica/2016/03/08/actualidad/1457436592_263979.html

06. EL PP SE LIBRA DE LUIS BÁRCENAS... PERO SÓLO EN LOS PLEITOS LABORALES

El ex tesorero perdió la demanda por despido y ha perdido ahora la demanda por readmisión.

Nuevo fallo adverso al ex tesorero del PP en la jurisdicción laboral. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha desestimado el recurso interpuesto por Luis Bárcenas contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 31 que denegó su petición de readmisión como empleado del partido.

Aunque la decisión puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, Bárcenas necesita encontrar una 'sentencia de contraste', un caso anterior similar al suyo en el que se haya fallado de manera diferente. Cuando el TSJM, en una sentencia dictada el 20 de abril de 2015, falló también en su contra al rechazar una demanda por despido, Bárcenas no interpuso recurso de casación.

El que ahora ha resuelto el Tribunal Superior de Madrid es el segundo procedimiento laboral que Bárcenas pierde frente a la formación política en la que comenzó a trabajar en 1982. En el primer proceso intentó que se declarara improcedente su despido en 2013 y que el PP le indemnizara con 900.000 euros. No logró ni lo uno ni lo otro, aunque los jueces reprocharon a ambas partes que hubieran simulado una relación laboral por la situación en la que Bárcenas permaneció en Génova entre abril de 2010 (cuando dimitió como senador, ya imputado en el caso Gürtel) y enero de 2013, cuando se le dejó de pagar. En ese período el PP le abonó 719.502 euros, a razón de 21.300 euros brutos mensuales, sin que se le encomendara ningún trabajo.

Con el segundo procedimiento Luis Bárcenas ha pretendido, sin éxito, que se le reconociera su derecho a ser readmitido una vez concluida la excedencia forzosa en la que estuvo durante el periodo en que fue senador.

La excedencia forzosa permite conservar el puesto de trabajo y computar la antigüedad. pero el reingreso "deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público", dice la ley. Bárcenas cesó como senador en abril de 2010.

"La petición de readmisión ha sido efectuada el 26/03/2015, casi cinco años después del cese de la excedencia forzosa, transcurrido el plazo fijado por la norma", señala el Tribunal Superior en una sentencia conocida este lunes.

La resolución añade que es cierto que en el primer proceso laboral los jueces consideraron que Bárcenas "seguiría estando en excedencia" incluso después de dejar de ser como senador porque "no puede considerarse que haya solicitado su reingreso en la empresa", decían las sentencias anteriores.

"Pero de dicha expresión ['seguiría estando en excedencia'] no cabe deducir que puede interesar el derecho de reingreso cuando considere oportuno", concluyó la Sala.

El PP ha ganado hasta ahora en todas las instancias los procedimientos laborales iniciados por su ex tesorero. Pero Bárcenas mantiene abiertos otros frentes. Este miércoles está citado a declarar como testigo en las diligencias penales sobre la destrucción de los discos duros de los ordenadores que utilizada en la sede de Génova. Y existe otro proceso penal sobre la supuesta falsificación de un documento en el que, según dice, el PP aceptó su readmisión en febrero de 2010. Ese documento no ha sido dado por bueno por los jueces de lo social.

http://www.elespanol.com/espana/20160308/107989208_0.html

07. DIEZ ACTUACIONES DEL PP DEMUESTRAN SU FALTA DE COLABORACIÓN CON LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES

El partido de Rajoy ha atacado al juez que investigó su caja B, ha ayudado a imputados como Bárcenas, ha borrado correos electrónicos y ha destruido los discos duros del extesorero

Los conservadores no han entregado los listados de entrada en su sede, y esta misma semana ha asegurado que no guardan las facturas de la remodelación de la misma

El presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, ha asegurado en diferentes ocasiones que su partido ha colaborado en todo momento con la justicia. La última vez el pasado 4 de febrero, cuando el presidente del PP dijo en el Congreso de los Diputados en relación al PP valenciano: "Esto se acabó y aquí ya no se pasa por ninguna".

Pero apenas unos días después, la senadora y exalcaldesa Rita Barberá se negaba a dimitir. Y esta misma semana, el PP ha negado al juez de Palma de Mallorca José Castro que guarde las facturas de las obras de remodelación de la calle de Génova.

Estas dos negativas del PP no son la excepción en la actuación de los dirigentes del PP, sino que desde que estallara el caso Gürtel en 2009 es la reacción común en el seno de un partido que tiene el triste honor de ser el primero en ser imputado en la historia por el borrado de los ordenadores de Bárcenas.

11 de febrero de 2009

La fotografía que ilustra esta información se tomó el 11 de febrero de 2009, y con ella los conservadores querían denunciar a la opinión pública que el caso Gürtel que entonces investigaba el juez Baltasar Garzón no atacaba la corrupción del partido, sino que más bien al contrario trataba de acabar con el Partido Popular.

En la imagen aparecían arrojando a Mariano Rajoy personajes como Federico Trillo, Javier Arenas, Rita Barberá, Ana Mato, Francisco Camps, Esperanza Aguirre o María Dolores de Cospedal, que acabaron desfilando los juzgados en calidad de testigos o incluso como es el caso de la exministra Ana Mato como posible partícipe a título lucrativo de la trama corrupta liderada por Francisco Correa.

infoLibre hace un repaso de las actuaciones del PP desde que estalló Gürtel que ponen en duda la supuesta cruzada del PP en la lucha contra la corrupción:

1. El PP colabora con Bárcenas y Ruz le expulsa

El Partido Popular permaneció en el caso Gürtel como acusación popular durante varios años en "fraude procesal", según aseguró el juez Pablo Ruz que constató que la formación de Mariano Rajoy llegó a realizar actuaciones que trataban de exonerar a su extesorero Luis Bárcenas.

En el auto en el que Ruz expulsó al PP del caso, se especifican actuaciones contrarias al ejercicio de la acusación popular. Como por ejemplo que el PP rechazó la reapertura de la investigación sobre Bárcenas. Para el magistrado, todas las alegaciones del PP tuvieron la finalidad de acabar con la investigación sobre el extesorero. "Del mismo modo, los indicios racionales de criminalidad existentes frente al referido imputado por su participación en presuntos delitos contra la Hacienda Pública, cohecho y blanqueo de capitales, pese a haber sido reiteradamente negados tanto por la defensa letrada como por parte de la representación ostentada por el Partido Popular, fueron posteriormente confirmados", indicaba la resolución judicial.

También el PP actuó en contra de su condición de acusación con el exdiputado Jesús Merino. El PP siempre quiso que la investigación se archivara, llegando incluso a asegurar que era "imposible concretar indicio incriminatorio alguno contra Merino y Bárcenas". La Sección Cuarta

de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional confirmó la imputación de Merino, en contra del criterio del PP.

2. El PP atacó al juez

Durante el proceso de expulsión del PP como acusación, la formación de Mariano Rajoy lanzó duras acusaciones contra el magistrado Pablo Ruz. Y para ello registró el 3 de mayo de 2013 un recurso directo de apelación presentado ante la Sala de lo Penal que insinuaba que el juez podría haber cometido prevaricación, pues le acusaba de tomar una decisión "contraria a la Constitución y profundamente injusta" basándose en un "prejuicio, sin ninguna motivación, doctrina jurisprudencial ni precepto legal que lo sustente".

Pero el PP fue un poco más allá, al considerar que su expulsión partía "de un argumento falaz y gravemente lesivo" para la defensa de los derechos del partido. Y este argumento "falaz" consistía en que podía ser considerado responsable civil subsidiario de las actuaciones cometidas por sus excargos. Al final, el PP ha sido considerado por la acusación de la Fiscalía Anticorrupción como posible partícipe a título lucrativo de la trama liderada por Francisco Correa.

El PP aseguró también que el juez Ruz había "violado el principio de igualdad de partes en el proceso y desde luego el derecho del PP de obtener la tutela efectiva de los juzgados y tribunales".

3. Pruebas del fraude en el registro de la sede

El juez Ruz, harto del ninguneo del PP, envió a la Policía Judicial a la sede nacional, en la calle de Génova de Madrid, para que los agentes se hicieran con la documentación de los pagos en negro, como por ejemplo los relacionados con las obras de remodelación de la misma sede.

En el auto, el magistrado lamentaba que la formación presidida por Mariano Rajoy utilizara a la Fiscalía Anticorrupción para enviar escritos al juzgado, pese a haber sido expulsado como acusación popular.

Además, el juez desmentía la supuesta colaboración del PP: "Se ponen de manifiesto nuevos documentos relevantes para la presente instrucción, que sin embargo son aportados mediante fotocopia, incluyendo entre otros órdenes de pago y recibís con diversas anotaciones manuscritas y firmas estampadas sobre los documentos, cuyo contenido, sin perjuicio del pertinente análisis, pudiere aportar elementos de interés por cuanto no eran conocidos hasta el momento, no habiendo sido aportados antes por la formación política pese al requerimiento cursado", especificaba.

En el registro, los agentes localizaron documentos de vital importancia y que el PP no había facilitado: escritos que mostraban que el arquitecto responsable de la remodelación de la sede de la Calle Génova en Madrid, Gonzalo Urquijo, había hecho una rebaja del 8% al PP al pagar una parte en negro. De esta forma, según la declaración de Bárcenas, los conservadores se ahorran el IVA.

4. Borrado de correos electrónicos

Los correos electrónicos del extesorero Álvaro Lapuerta y del exgerente Cristóbal Páez fueron borrados, un hecho que constataron los agentes de la UDEF durante el registro de la sede. Los representantes del PP manifestaron que "ninguna persona de la actual gerencia ni tesorería" había ordenado el borrado de los correos, por lo que "lo lógico" era pensar que debieron ser ellos mismos quienes antes de marcharse dieran "la orden", ya que tenían "funciones para ello".

El juez Ruz tuvo que recurrir a la empresa del arquitecto procesado, Gonzalo Urquijo, para obtener los correos electrónicos que no pudo conseguir en la sede del PP.

Los mensajes de la cuenta corporativa del PP de Francisco Granados sí fueron hallados por los agentes de la Guardia Civil adscritos a la operación Púnica, que acudieron el verano pasado a la sede del PP madrileño, en la primera planta del número 13 de la calle de Génova (Madrid), ya que disponía de una copia de seguridad. Los agentes fueron alertados por un empleado del PP, que permitió que el juez Eloy Velasco haya obtenido correos electrónicos de carácter delictivo intercambiados entre Granados y su amigo de la infancia David Marjaliza.

5. Destrucción de los ordenadores de Bárcenas

En plena investigación sobre la existencia de una caja B en el PP, el juez Pablo Ruz preguntó a la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, si los dos ordenadores que había mencionado Bárcenas en sus declaraciones se encontraban en la sede del PP.

Y la entonces presidenta de Castilla-La Mancha contestó de forma afirmativa. Las acusaciones reclamaron entonces al juez Ruz que pidiera los terminales, para tratar de confirmar las evidencias de la existencia de una caja B. Pero la respuesta descolocó al propio Ruz. Los discos duros de los dos ordenadores habían sido destruidos. Y por eso el magistrado, que vio indicios de que el PP podría haber cometido un delito, envió el caso a los juzgados ordinarios de Madrid.

La jueza Rosa Freire ha citado a declarar como investigada a la actual tesorera del PP, Carmen Navarro, y al responsable legal del partido, Alberto Durán. Navarro, que reconoció que borraron hasta 35 veces el disco duro de uno de los ordenadores de Bárcenas, aseguró que lo destruyeron pese a que el ordenador no contenía ninguna información. Por el contrario, Bárcenas sostiene que en el mismo había documentos de la caja B, como por ejemplo el pago en negro de la remodelación de la sede nacional.

6. El PP no declara por el borrado de los ordenadores

La decisión de la jueza que se encarga de la investigación penal sobre el borrado de los ordenadores de Bárcenas de imputar al PP levantó una gran expectación sobre la persona que iría al Juzgado a declarar. Pero al final la formación política presidida por Mariano Rajoy rechazó declarar ante la magistrada y la Fiscalía.

El mismo día prestó testimonio como investigada la tesorera Carmen Navarro, que confirmó que los terminales fueron destruidos en ausencia de Luis Bárcenas. En un primer intento de acceder a los ordenadores, los dirigentes del partido llegaron a llamar a un cerrajero para que entrara en el salón que se había asignado a Bárcenas.

Pero el jefe de seguridad del partido impidió su entrada. Meses después el partido tuvo acceso a los ordenadores, que acabaron destruidos pese a que según han declarado ante la jueza Freira, los discos duros no tenían ninguna información.

7. Destrucción del libro de visitas y de los vídeos

El PP se negó a entregar a la Audiencia Nacional la relación de personas que acudieron a su sede entre 2001 a 2008. Y los conservadores justificaron esa negativa en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, que según argumentaron les obliga a destruir los libros de visita.

El juez Ruz trataba de conseguir nuevas pruebas de los pagos de los constructores que estaban imputados en la causa por los supuestos pagos en negro al PP: Alfonso García Pozuelo (Hispánica), Juan Miguel Villar Mir (OHL), José Luis Sánchez Domínguez (Sando), José María Mayor Oreja (FCC), Manuel Contreras (Azvi), Luis Fernando del Rivero (Sacyr), Juan Manuel Fernández Rubio (Aldesa) y Antonio Vilela Jerez (Rubau). La acusación contra estos empresarios fue archivada.

8. Testigos que no colaboran

A lo largo de los años varios testigos han mostrado numerosos olvidos, que han ralentizado la investigación del juez Ruz. El ejemplo más claro de esta forma de declarar, en la que no se aportan datos de interés para la investigación, fue el testimonio del secretario general del PP riojano Carlos Cuevas y de la gerente del PP en esta Comunidad, Ana Elvira Martínez.

Ninguno de los dos supo aportar datos sobre el supuesto pago en negro de 200.000 euros para comprar una nueva sede en Logroño. Ante los continuos olvidos, Ruz interrumpió la declaración, exigiendo que le aportaran todos los datos relativos al caso en 48 horas.

También llama la atención que la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y el presidente del PP, Mariano Rajoy, fueran alertados por el entonces tesorero nacional del partido, Álvaro Lapuerta, de supuestas irregularidades en la adjudicación de unas fincas municipales en el municipio de Arganda del Rey.

Pero sin embargo, Aguirre no paralizó la misma, lo que permitió que el presunto cabecilla de la red Gürtel, Francisco Correa, recibiera hasta 25 millones de euros por su intermediación. Según un confidente policial, el expresidente madrileño Ignacio González, pudo haber percibido otros dos millones en negro.

9. El PP no guarda facturas de la sede

El PP ha asegurado esta misma semana al juez de Palma de Mallorca José Castro que no guarda las facturas de la remodelación de la sede del PP. Tal y como publicó elEspañol.es, el gerente de los conservadores madrileños, Guillermo Mayoral, ha comunicado al juez "que no consta por su antigüedad en los archivos del PP de Madrid presupuesto ni proyectos arquitectónico" de la obra de la sede.

El juez Castro investiga si el PP nacional sufragó una parte de su sede con dinero aportado por la constructora OHL. Pero el PP asegura que no dispone tan siquiera de la licencia de obras. Lo único que ha remitido el partido al magistrado de Palma de Mallorca ha sido facturas del mobiliario y acondicionamiento de la primera planta.

10. RITA BARBERÁ NO DIMITE

El Partido Popular no ha obligado a la senadora y exalcaldesa de Valencia, Rita Barberá, a abandonar su escaño en el Senado. Además, la ha mantenido en la permanente, lo que la mantendría aforada tras una posible disolución de las Cortes. Todos los indicios apuntan a que Barberá podría estar implicada en la operación Taula, en la que permanecen imputados todos sus subalternos.

Los conservadores tampoco retiraron de su candidatura al diputado Pedro Gómez de la Serna, que al final obtuvo su escaño. Posteriormente, Gómez de la Serna ha rechazado dimitir, por lo que ha pasado a formar parte del Grupo Mixto.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/03/12/los_impedimentos_del_accion_justicia_46297_1012.html

08. LA AUDIENCIA RECHAZA DESBLOQUEAR A BÁRCENAS 10.000 EUROS MENSUALES

El extesorero del PP quiere cubrir los gastos de los 16 pleitos judiciales que mantiene

La Audiencia Nacional ha rechazado este lunes la petición del extesorero del PP Luis Bárcenas de autorizar el desbloqueo de 10.000 euros mensuales de sus cuentas para poder cubrir los gastos de sus abogados en los 16 pleitos judiciales que mantiene, la mayoría de ellos contra la formación o sus dirigentes.

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal ha dictado un auto en el que destaca que existe una "razón fundamental que prima por encima de todas" para desestimar su petición: que sus fondos, bienes y efectos tienen una procedencia "presumiblemente" ilícita.

Los magistrados Ángel Hurtado, Julio de Diego y José Ricardo de Prada se basan en el artículo 127 del Código Penal, que regula el decomiso de los bienes que puedan proceder de una actividad delictiva y hace "incompatible" acceder a desbloquear los fondos del que fuera responsable de finanzas del PP.

Bárceñas presentó hace unos días un escrito en el que detallaba todos los procedimientos abiertos en los tribunales y que, según explica, "se derivan de una u otra forma" de la causa en la que se investiga la trama Gürtel y que define como "distintos y muy plurales".

En concreto, afirmaba que su equipo de abogados asume su defensa en las causas relacionadas con la destrucción de los ordenadores que empleaba durante su etapa en el PP y por su despido de la formación, en los Juzgados de Instrucción de Madrid.

También está inmerso, entre otros, en un procedimiento en Cádiz tras la demanda presentada por la exalcaldesa Teófila Martínez y en tres como demandante y recurrente contra la secretaria general del PP María Dolores de Cospedal. Fue, además, demandado por la exministra popular Ana Palacio y se querelló contra el vicesecretario Javier Maroto y Concepción Gamarra, alcaldesa de Logroño.

El escrito apuntaba que se trata de procedimientos en los que no conviene "dividir o fragmentar las defensas" y defiende la necesidad de contar "con un abogado de plena confianza y de libre elección". Hizo referencia a que, en otros casos complejos, como Malaya, se accedió al desbloqueo de fondos para abonar los honorarios de los letrados y añade que no tendría derecho a acceder a un abogado de oficio y el resto de prestaciones de la justicia gratuita "al contar con bienes suficientes".

Por todo ello, reclamaba el desbloqueo de sus cuentas a los efectos de poder asumir la defensa y representación en condiciones de plenitud, y evitar "de un lado que el procedimiento sea inasumible por la defensa y por otro que el acusado se vea forzado" a recurrir a un abogado de oficio.

http://politica.elpais.com/politica/2016/03/07/actualidad/1457360161_299620.html

09. LA AUDIENCIA CONFIRMA QUE LOS ABOGADOS QUE INVESTIGÓ EL JUEZ GARZÓN ENCUBRIERON A FRANCISCO CORREA

El juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, rechaza archivar la causa contra los letrados Manuel Delgado Solís y José Antonio López Rubal al existir sólidos indicios de que ayudaron al líder de la Gürtel, Francisco Correa, a ocultar y blanquear su patrimonio y en su intento de escapar a Panamá para evitar la acción de la justicia.

El titular del juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, José de la Mata, ha rechazado la pretensión de los primeros abogados de Francisco Correa en el caso Gürtel, Manuel Delgado Solís y José Antonio López Rubal, quienes pretendían el archivo de su imputación y su exculpación en la causa.

En su auto, el juez sostiene que existen sólidos indicios en la causa que revelan que la actuación desplegada por ambos letrados "no se limitó a simples funciones de asesoramiento y defensa", sino que se encaminó "a ayudar a ocultar o encubrir el origen ilícito y el titular de los fondos de Francisco Correa, así como a colaborar en la elusión de las consecuencias legales de la adquisición o transmisión de bienes con origen en una actividad delictiva".

Delgado Solís y López Rubal no se comportaron como abogados, sino que "evaluaron el empleo de tácticas de deslocalización personal o de testaferrato societario" para conseguir "el objetivo de excluir u ocultar la responsabilidad" de Francisco Correa.

En este sentido, el juez detalla las numerosas pruebas existentes en el sumario contra ambos letrados, en forma de pinchazos telefónicos, documentación y declaraciones de testigos que revelan "el amplio conocimiento" que tenían estos abogados "de la estructura societaria" opaca de Correa y de sus "actividades ilícitas de carácter fiscal y contra la administración pública". También los viajes a Panamá de Manuel Delgado Solís en fechas previas al intento de Correa de escapar a ese país, lo que precipitó el estallido de la operación por el entonces instructor de la causa, Baltasar Garzón.

Es la tercera vez que la justicia rechaza archivar la imputación contra Delgado Solís y López Rubal. Anteriormente desestimaron su petición el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

El juez Garzón, que ya tenía los indicios de la actuación ilícita de estos letrados por los pinchazos telefónicos practicados entre verano de 2008 y febrero de 2009, ordenó con el respaldo de la Fiscalía Anticorrupción que fueran intervenidas las conversaciones entre ambos y su cliente, Francisco Correa, en la prisión de Soto del Real, donde fue ingresado el líder de la trama después de su detención. En una polémica sentencia, el Tribunal Supremo expulsó al juez Garzón de la carrera judicial por ampliar las escuchas a los letrados que le sustituyeron en el procedimiento.

http://cadenaser.com/m/ser/2016/03/01/tribunales/1456848666_677968.html

10. EL JUEZ DE 'GÜRTEL' CREE QUE LA CARTA DE CORREA A ESCOLAR "NO TIENE ELEMENTO PROBATORIO ALGUNO NUEVO"

El magistrado rechaza reabrir la causa sobre las comisiones porque el contenido del documento es de "una extraordinaria generalidad"

A mediados de octubre del año pasado, con grandes fanfarrias, apareció en la prensa la "confesión" de Francisco Correa. Se trataba de una carta que, supuestamente, el cabecilla de la trama Gürtel había entregado a Ignacio Escolar, el director de eldiario.es, y cuyo contenido más reseñable era que Correa aseguraba haber cobrado comisiones a empresarios del 2% y el 3% para Luis Bárcenas y el PP. Sin embargo, la información no ha merecido ningún interés para el juez José de la Mata, que instruye la Gürtel, quien se ha negado a reabrir esa parte del caso porque no considera relevantes las declaraciones de Correa.

Así adelantaba Escolar la publicación de la exclusiva. "Son nueve folios donde, por primera vez, Francisco Correa relata en primera persona su verdad sobre la Gürtel: sobre el pago de comisiones por parte de grandes constructoras, sobre la financiación del PP en Valencia y en Madrid, sobre el pago de las campañas electorales de Esperanza Aguirre y Francisco Camps, sobre los regalos a políticos, sobre Luis Bárcenas o sobre la misteriosa cuenta en Suiza 'Soleado', de Arturo Fasana".

Pero, para poder judicializar la corrupción y, en concreto, el soborno, es necesario identificar al que paga (el empresario) y al pagado (el político), así como el servicio prestado (la adjudicación de una obra pública a cambio de la mordida). Y nada de eso aparecía en la carta, por lo que el juez se ha negado a reabrir, como le pidieron las acusaciones particulares, con Izquierda Unida a la cabeza.

Según el auto, al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, las acusaciones creían que dicha carta era "un nuevo elemento táctico y probatorio que no ha sido objeto de consideración judicial en estas diligencias previas". Pero, según el juez, "la pretensión deducida no puede ser acogida".

En la pieza que se intentaba reabrir, “no resultó entonces posible establecer una vinculación o relación entre los ingresos por donaciones investigados y la adjudicación de contratos públicos a los presuntos donantes”, dice el magistrado. Y añade: “Una cuidadosa lectura del documento (...) que se dice redactado por CORREA SANCHEZ, permite comprobar la inexistencia de elemento fáctico o probatorio alguno nuevo que colme esta ausencia y que, por tal razón, justifique la reapertura de la causa”.

Además, el magistrado incluye un fragmento de la carta en la que Correa relata cómo cobraba las comisiones por orden de Bárcenas, pero no le ve interesante desde el punto de vista judicial: “Ninguno de estos elementos era desconocido ni estuvo ausente en la valoración indiciaria realizado en el mencionado Auto de 23.03.2015”.

De la Mata cree que los hechos narrados por Correa son de “extraordinaria generalidad” y “han sido puestos ya de manifiesto ante la autoridad judicial” y “objeto de instrucción”. Y la carta no aporta “elemento fáctico o indiciario alguno que justifique su incorporación a tales actuaciones”, por lo que ha decidido desestimar la petición de reapertura.

<http://www.elplural.com/2016/03/04/el-juez-de-'gürtel'-cree-que-la-carta-de-correa-escolar-'no-tiene-elemento-probatorio>

11. INTERIOR ENVÍA A GALICIA AL COMISARIO DE LA UDEF DE GÜRTEL Y LOS PAPELES DE BÁRCENAS

El ministro del Interior firmó el nuevo destino del máximo responsable de las pesquisas sobre la corrupción del PP y las indagaciones sobre la fortuna oculta de la familia Pujol

El Ministerio del Interior ha enviado a Galicia al máximo responsable de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, Manuel Vázquez, para que se haga cargo del cuerpo en esa comunidad. Se trata del comisario principal que ha dirigido durante los últimos cuatro años la investigaciones sobre el caso Gürtel de corrupción del PP y los papeles del extesorero del partido Luis Bárcenas, además de las indagaciones sobre la familia Pujol o las pesquisas de la trama corrupta de los cursos de formación en Andalucía, entre otros casos.

El propio ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, oficializó este miércoles el relevo de Vázquez con la firma de su nuevo destino. La plaza de jefe superior de Galicia llevaba vacante desde julio de 2015 por la jubilación del comisario que ocupaba el cargo, Eusebio Fraguas, nombrado en junio de 2014. Los segundos en la cadena de mando habían asumido de forma provisional la dirección de la Policía Nacional en la comunidad.

Según ha podido saber El Confidencial, el propio comisario de la UDEF había manifestado a su entorno su intención de ocupar esa plaza para regresar a la comunidad de la que es originario y cerrar así su etapa en la sección de delitos económicos de la Policía Judicial. Con todo, se trata de un relevo problemático. La etapa de Vázquez en la UDEF ha coincidido con la eclosión de decenas de escándalos de corrupción política, entre ellos, la pieza separada de los papeles de Luis Bárcenas que afecta al Gobierno de Mariano Rajoy. Su reemplazo implicará necesariamente un cambio en la dirección de todas esas investigaciones policiales, aunque por ahora se mantiene el resto de la estructura.

La decisión se habría tomado hace varios días pero Interior ha decidido esperar un momento de calma para anunciarla. Vázquez llegó a la UDEF en 2012 tras una etapa de cinco años como máximo responsable de la antigua Brigada de Investigación de Delitos Tecnológicos (BIT), ascendida actualmente al grado de Unidad (UIT). Antes había ocupado puestos directivos en la Comisaría General de Información y en la Jefatura Superior de Policía de Cataluña.

El último caso con ramificaciones políticas que ha coordinado Vázquez es la investigación sobre la presunta financiación de Podemos a través de la televisión de Irán en España, Hispan

TV, como reveló este diario. Un equipo de agentes de la UDEF está analizando en estos momentos la contabilidad de esa formación.

http://www.elconfidencial.com/espana/2016-03-09/interior-envia-a-galicia-al-comisario-de-la-udef-del-caso-gurtel-y-los-papeles-de-barceas_1166179/

12. C.VALENCIANA. EL FISCAL CONECTA LA CAJA B DE VALENCIA CON EL PP NACIONAL

Los investigadores creen que el PPCV funcionó en conjunto como una organización criminal

La fiscalía cree que el PP nacional tuvo constancia de la presunta financiación ilegal del partido en la Comunidad Valenciana destapada en la Operación Taula, según fuentes del ministerio público. Los investigadores mantienen que el PP regional actuó en su conjunto como una “organización criminal” extendida por las tres provincias valencianas, y habría generado hasta cinco cajas b. Otros casos de corrupción, como la rama valenciana de Gürtel o el caso Fórmula 1, serían episodios concretos de la actividad de la organización. Los indicios apuntan a exdirigentes como Francisco Camps, que ayer negó cualquier participación en una rueda de prensa ofrecida en un hotel de Valencia.

Fuentes de la dirección nacional del PP señalaron, en línea con lo manifestado por su portavoz Pablo Casado, que si alguien ha cometido irregularidades tendrá que pagar por ello, si bien recordaron que en el pasado otras investigaciones terminaron en nada. Las fuentes evitaron pronunciarse sobre la Operación Taula al estar en marcha una investigación judicial.

La Fiscalía Anticorrupción y la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, coordinados por el juez Víctor Gómez, detuvieron el 26 de enero a 24 personas en la Operación Taula. Los arrestados vinculados al PP fueron aquellos presuntos miembros de la “organización criminal” contra quienes más pruebas se habían acumulado en el año y medio que llevaban en marcha las pesquisas. Todos ellos, como el expresidente de la Diputación de Valencia Alfonso Rus, cercanos a Marcos Benavent, el ex alto cargo del PP que grabó durante años el funcionamiento de la supuesta trama y cuyas cintas entregó Esquerra Unida al ministerio público. Pero la extensión de los supuestos hechos delictivos —que incluyen el cobro de mordidas, las más habituales del 3%, en centenares de contratos y el desvío “sistemático” de una parte de su importe al partido— es mucho mayor, según fuentes del caso.

En el sumario existen indicios, como conversaciones grabadas y testimonios, de que Francisco Camps y otros miembros de la cúpula regional de la formación participaron en los hechos, según fuentes de la investigación. Y declaraciones de testigos que apuntan a que el PP nacional no solo estuvo al tanto sino que también pudo beneficiarse de la financiación irregular de la formación en la Comunidad Valenciana, que habría manejado hasta cinco cajas b. Estos indicios forman parte de la fase de la investigación que se está desarrollando ahora.

Más de 15 causas de presunta corrupción afectan actualmente al PP de la Comunidad Valenciana. La tesis de los investigadores es que buena parte de estos procedimientos no son autónomos, sino que forman parte de la actividad de una única “organización criminal” que equiparan con el propio PP.

La actividad de la trama Taula se investiga desde el año 2003 hasta 2015. Grandes causas de corrupción, como la rama valenciana del caso Gürtel —en una de cuyas piezas separadas Camps fue absuelto por un jurado— o el caso Fórmula 1 —en el que está imputado el expresidente—, serían, según las fuentes, reflejos concretos de la actividad de la trama.

El PP gobernó el Ayuntamiento de Valencia entre 1991 y 2015. La Generalitat y la Diputación de Valencia, entre 1995 y 2015. Y las principales instituciones de la Comunidad Valenciana en las tres provincias de la autonomía durante dos décadas.

Tampoco serían ajenos al funcionamiento de la organización las presuntas redes detectadas en las provincias de Castellón y de Alicante. Carlos Fabra, expresidente de la Diputación y del PP provincial de Castellón, cumple condena de cárcel por cuatro delitos fiscales. Aunque la causa en la que fue investigado no descubrió el origen de su enriquecimiento, que no se compadecía con sus ingresos declarados.

El expresidente de la Diputación de Alicante, del PP de esta provincia y exvicepresidente de la Generalitat, José Joaquín Ripoll, se encuentra procesado en el caso Brugal. Como también lo están dos exalcaldes de Alicante: Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi.

Los investigadores indagan también las vías de blanqueo de capitales presuntamente utilizadas por la organización para limpiar la procedencia de los fondos que se habrían obtenido durante años del cobro de comisiones. Y que habrían generado cajas b en las tres provincias valencianas. Y, al menos en la de Valencia, por partida triple, al existir supuestamente una en el Ayuntamiento de Valencia, otra en la dirección provincial y otra de la dirección regional de la formación.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/02/22/valencia/1456171325_856637.html?rel=mas

13. C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN ACUSA A 'GÜRTEL' DE 'ASOCIACIÓN ILÍCITA' EN VALENCIA

Asociación ilícita. Es el tipo penal que ha incluido la Fiscalía Anticorrupción en su escrito de conclusiones respecto a la pieza de Gürtel que ha juzgado los contratos de la Generalitat Valenciana con las empresas de Francisco Correa para los expositores de Fitur. Según confirmaron fuentes jurídicas a esta redacción, el ministerio fiscal ha propuesto elevar tres años la petición de pena para Correa y Pablo Crespo, número dos de la organización, al incluir en su calificación el presunto delito de asociación ilícita. Mientras, para Álvaro Pérez y el resto de trabajadores de Correa, Anticorrupción propone 18 meses más de pena. En cambio, según puntualizaron estas fuentes, ha eliminado el delito de malversación de caudales públicos como agravante. Las conclusiones se leerán en las sesiones previstas para el mes de abril.

El 31 de marzo de 2015 arrancó en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad (TSJCV) el juicio por el llamado caso Fitur, el primero dentro del caso Gürtel tras el asunto de los trajes del que Francisco Camps y Ricardo Costa salieron absueltos. Se ha juzgado el presunto amaño de contratos públicos para que la red de Correa montara, entre 2005 y 2009, el expositor valenciano en la Feria Internacional de Turismo (Fitur). La Generalitat contrató las ediciones anteriores a José Adolfo Vedri, presidente de Engloba y uno de los empresarios detenidos en la macroredada que desarrolló la Guardia Civil en Valencia contra los presunto cabecillas de la «organización criminal» que se investiga dentro del caso Taula.

La rama de Fitur es la pieza 3 del caso Gürtel en Valencia. Las otras cinco hacen referencia a la presunta financiación irregular del PP valenciano, los contratos de la visita del Papa en 2006, los contratos menores de la administración Camps con la trama y los delitos fiscales de Orange Market y se han remitido a la Audiencia Nacional, al no haber ya aforados imputados. La de Fitur esta es la primera pieza sobre la que el TSJ concluyó la instrucción, el resto de asuntos serán juzgados en la Audiencia Nacional tras las calculadas dimisiones de los aforados valencianos investigados. En esta pieza se han juzgado a 13 personas, entre ellos dos ex conselleras durante el gobierno de Camps: Milagrosa Martínez -a quien la trama llamaba La Perla- y Angélica Such. La primera fue consellera de Turismo entre 2004 y 2007 y la segunda entre 2007 y 2009. También se han sentado en el banquillo de los acusados Rafael Betoret, ex jefe de gabinete de Turismo, y varios cargos intermedios: Jorge Guarro y Juan Bover, jefes del servicio de Promoción, Isaac Vidal, jefe del área de Mercados, y Ana Grau, coordinadora de ferias de la AVT.

Tras un año de sesiones, la Fiscalía Anticorrupción mantiene su petición de penas de once años de prisión para la ex consellera Milagrosa Martínez y su jefe de gabinete, Rafael Betoret,

y de nueve años de inhabilitación para la ex consellera Angélica Such. Con las modificaciones planteadas ahora por la Fiscalía, Crespo se enfrenta a 14 años de cárcel; Correa a 13; y Pérez a más de once. El TSJ ya acordó el embargo de 636.500 euros a Milagrosa Martínez para asegurar su responsabilidad civil; mientras a Betoret le han embargado 645.000 euros y a Vidal 540.000. Las defensas han pedido la absolución de los acusados.

El juicio ha mostrado ciertas contradicciones en las acusaciones en el proceso e incluso la Fiscalía Anticorrupción cambió de fiscal durante las primeras sesiones del juicio. La sentencia podría conocerse a finales de este año.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/03/11/56e1c7cd22601d46028b45d9.html>

14. EL JUEZ PIDE MÁS DATOS DE LA SUPUESTA MORDIDA POR LA BASURA DE TOLEDO

Bárceñas declaró que el PP recibió 200.000 euros para conceder este contrato a dicha empresa

El juzgado de Instrucción número de 3 de Toledo ha dado un nuevo paso en la investigación sobre la supuesta mordida que recibió, a cambio de adjudicaciones a dedo, el PP de María Dolores de Cospedal para financiar la campaña electoral de los comicios autonómicos de 2007. El magistrado ha solicitado, a través de un auto al que ha tenido acceso EL PAÍS, más documentos al jefe de Información del Ayuntamiento de Toledo y al presidente de la Junta de contratación para aclarar las condiciones en las que se adjudicó ese año la concesión del servicio de recogidas de basuras a la compañía Sufi, una filial de la constructora Sacyr. Según declaró el extesorero del PP, Luis Bárceñas, la formación conservadora recibió 200.000 euros para conceder este contrato a dicha empresa.

Esta decisión del instructor se produce después de que, a principios de febrero, reactivase esta investigación y citase a declarar como testigo al economista del Consistorio de Toledo, además de solicitar a la Administración municipal “cuanta documentación se analizó o estudió” en la junta de Gobierno del 23 de mayo de 2007, cuatro días antes de las elecciones, para aprobar un protocolo entre el Ayuntamiento, Sufi y el comité del servicio de limpieza que permitió dar luz verde a esta adjudicación.

De hecho, el magistrado ha solicitado en este último auto, con fecha del 29 de febrero, que se informe si existe en el registro general un asiento donde conste la recepción de dicho protocolo bajo sospecha y, paralelamente, si la junta de contratación o algún organismo municipal emitió algún informe sobre la procedencia de aprobar dicho documento.

El actual presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, se ha mostrado en diversas ocasiones convencido de que el PP regional se financió de forma irregular. Cospedal, por su parte, siempre ha negado estas acusaciones. La formación conservadora insiste en que “hay quien intenta que se hable una y otra vez de algo que no existe”.

http://politica.elpais.com/politica/2016/03/06/actualidad/1457295784_009069.html

15. EL JUEZ DE LA SUPUESTA MORDIDA DE COSPEDAL NO SE TRAGA LAS EXPLICACIONES DEL PP Y PIDE NUEVOS DOCUMENTOS

Busca saber si hay registro en el Ayuntamiento de Toledo del Protocolo firmado por la empresa de las basuras, trabajadores y Gobierno del PP

El titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruíz, que investiga la supuesta mordida de 200.000 euros que la empresa Sacyr entregó al PP para financiar la campaña electoral autonómica de María Dolores Cospedal en Castilla La Mancha de 2007 a cambio de la concesión del servicio de recogida de basuras de Toledo cuando la ciudad estaba gobernada por los “populares”, siempre según declaración en sede judicial del

extesorero de la formación conservadora, Luis Bárcenas, no se traga los argumentos esgrimidos por los imputados en el caso (José Ángel Cañas, actual gerente del PP castellano-manchego, José Manuel Molina y Lamberto García-Pineda, alcalde y vicealcalde por aquel entonces, respectivamente) y pide al Ayuntamiento toledano más y comprometidos documentos, según una nueva diligencia a la que ha tenido acceso ELPLURAL.COM.

Registro municipal de Toledo

Tanto es así, que el juez Rodríguez Ruiz se ha dirigido al responsable del Registro del Ayuntamiento de Toledo para que le “informe si existe asiento en el Registro General (...), en el que se hiciera constar la presentación o recepción del Protocolo de mayo de 2007”, como así lo exige el régimen jurídico de las entidades locales, que en su artículo 151 deja claro que “en todas las entidades locales habrá un Registro General para que conste con claridad la entrada de los documentos que se reciban y la salida de los que hayan sido despachados definitivamente”. El documento al que se refiere el magistrado es el Protocolo (ver) firmado entre la empresa concesionaria Sacyr, los trabajadores y el Ayuntamiento, que permitió desconvocar una huelga de los empleados del servicio de limpieza y ratificado en la Junta de Gobierno Local cuatro días antes de las elecciones municipales, sin ningún informe técnico ni económico y que supuso una modificación del contrato inicial cinco meses después de ser adjudicado, incrementando los costes del mismo en más de 2,5 millones de euros.

Mesa de contratación

No sólo eso, el titular del juzgado de Instrucción Nº 3 de Toledo llega más lejos y pide al Ayuntamiento toledano toda la documentación donde se recoja sí, con ocasión de la celebración de la Junta de Gobierno Local del 23 de mayo de 2007 (ver documento), “se emitió informe por parte de la mesa de contratación o por otra comisión municipal al efecto de informar sobre la procedencia de aprobar el Protocolo suscrito el 21 de mayo de 2007”, recoge en sus diligencias. Y es que el juez sabe ya que el expediente de contratación carece de un informe económico de los servicios del Ayuntamiento tal y como se realiza en otras concesiones de servicios públicos.

Una empresa externa de selección

Del mismo modo, fuentes cercanas al caso reconocen a este periódico que el magistrado Florencio Rodríguez tampoco alcanza a comprender por qué el Ayuntamiento contrató a una empresa externa para evaluar la idoneidad de los candidatos, siendo la primera vez en la historia del Consistorio que se recurría a terceros cuando son siempre los funcionarios municipales los encargados de llevar a cabo estas tareas. Fuentes que precisan que no “ha quedado aclarado por qué se contrató a esa empresa que ni siquiera tenía experiencia en la valoración de este tipo de contratos de servicios públicos”, concretan.

El pelotazo de los viales

Pero aquí no queda la cosa, ni las sospechas de amaño del contrato de las basuras a cambio, siempre según Luis Bárcenas, de una mordida de 200.000 euros para financiar la campaña electoral de Cospedal, ya que Sacyr, además de los 63 millones iniciales de la recogida de basuras, también logro del Ayuntamiento presidido en 2007 por el PP otro suculento contrato para la conservación de los viales de la localidad, un servicio que nunca antes se había prestado en la ciudad y que además representaba la oferta más cara de todas las presentadas (ver documento). O lo que es lo mismo, la empresa de Fernando del Rivero y Manuel Manrique, ambos imputados en la supuesta mordida, se llevó otros 700.000 euros por dos años de mantenimiento de la red viaria, contrato prorrogable por otros dos, lo que supuso un desembolso de otros 1.400.000 euros, si bien el PSOE cuando accedió al Ayuntamiento anuló dicho contrato. De ahí que el exalcalde Emiliano García-Page, y hoy presidente del Gobierno castellano-manchego, dijera que “una cosa es el contrato de la basura de Toledo, que hizo el PP, y otra la basura que hay detrás del contrato”.

<http://www.elplural.com/2016/03/05/el-juez-de-la-supuesta-mordida-de-cospedal-no-se-traga-las-explicaciones-del-pp-y-pide>